

Sin libertad no hay educación

Una escuela de todos y para todos

La próxima implantación de la controvertida ley Celaá (Ley orgánica de educación que modifica la LOE: LOMLOE) ha despertado numerosas reacciones en la sociedad civil. Tanto el contenido de la ley como la forma de su tramitación han dejado ver una grave incapacidad de diálogo y atención a la realidad social. El debilitamiento de la escuela concertada, de la asignatura de religión, del castellano como lengua vehicular, del derecho de los padres a elegir, o de la educación especial, pone de manifiesto una visión contraria al pluralismo y a la riqueza de la vida común aquilatada a lo largo de nuestra historia.

En el marco de la campaña “más plurales”, queremos que este manifiesto contribuya a **abrir un diálogo sobre la libertad de educación que, por muchas razones, corre un grave riesgo de ser debilitada.**

1. ¿Qué es educar?

Educar significa introducir a la persona en la realidad, abrirla al mundo, profundizar en el sentido que tienen las cosas descubriendo su valor. Implica, por tanto, despertar preguntas decisivas para la vida: “**no tener maestro es no tener a quién preguntar y más hondamente todavía, no tener ante quién preguntarse.** (...) quedar encerrado como el Minotauro, desbordante de ímpetu sin salida”. Sin maestros, sin una auténtica educación, quedaríamos “dentro del laberinto primario que es la mente de todo hombre originariamente” (M. Zambrano).

La educación no es una transmisión aséptica de saberes sino el camino necesario para que emerja lo mejor de la persona. Educar no es solo instruir o transmitir enseñanzas de carácter técnico-práctico. **Educar es ayudar a introducir a nuestros hijos y alumnos en la grandeza y complejidad del mundo y de sí mismos, teniendo en cuenta todas las dimensiones de la vida humana:** histórica, científica, lingüística, personal, etc. Un padre o una madre educan con cada uno de sus gestos y palabras, ofreciendo a sus hijos una determinada concepción y mirada sobre cada cosa: dinero, amistad, política, afectividad o religión. Todos los sujetos de la vida social estamos, por tanto, implicados, y todos tenemos una responsabilidad insustituible en la tarea de educar.

Es evidente que la escuela tiene ante esta misión un papel decisivo. **El nivel de desarrollo de una sociedad se mide por la calidad de su sistema educativo, porque la educación de los jóvenes es la premisa indispensable para garantizar el futuro, el bienestar y la vida en sociedad.** Para

esto nació la escuela. Históricamente, las comunidades se organizaban para ofrecer este servicio, para comunicar y transmitir lo mejor de la tradición cultural a los más jóvenes. Por eso, si una sociedad renuncia a educar es porque ha perdido el gusto por su propia cultura, y ya no sabe ofrecerla como una hipótesis de significado a las nuevas generaciones. **¿Qué lugares son capaces de hacer que la persona crezca, en todas sus dimensiones? ¿Sobre quién debe recaer la responsabilidad de la educación?**

2. ¿Quién tiene que educar?

Para responder a las necesidades de la vida, las comunidades humanas tienden a asociarse practicando la solidaridad en todos los ámbitos: desde la vivienda hasta la sanidad o la educación. La administración estatal tiene la misión de dar cauce, garantizar y organizar de manera adecuada dichos servicios. Un ejemplo muy claro es el derecho que tienen los padres a escoger el tipo de educación que quieren dar a sus hijos. **Un Estado democrático debe favorecer que la sociedad se responsabilice en primera instancia del tipo de educación que quiere ofrecer.** Es lo que se denomina principio de subsidiariedad. Subsidiariedad del Estado respecto de la sociedad y no al contrario.

Lamentablemente, **“para determinado progresismo e izquierdismo solo lo que nace de, es controlado por y está sometido a las directrices del Estado y de sus órganos administrativos es realmente público.** Lo importante, la formación de las mentes de los futuros ciudadanos, debe estar completamente sometido a la gestión de los organismos públicos. En esa área tan importante de la preparación de los futuros ciudadanos no debe tener lugar ningún agente social y ciudadano” (Joseba Arregui, *De lo público y lo privado*. El mundo, 7-12-2019). La administración pública promoverá la igualdad en la medida en que favorezca la presencia y acción de todos los sujetos en la sociedad y dentro de la escuela, y no cuando genere un sistema uniforme.

Por eso **la Constitución Española defiende la participación de los ciudadanos en la creación y gestión de centros escolares.** El Estado debe asegurar la oferta y la libertad efectiva en la escuela estatal sin dejar de favorecer la creación de centros de iniciativa social, con rasgos e identidades dispares. La libertad de educación y la educación en libertad son un test del grado de confianza que un Estado tiene en su sociedad. Los que temen este elemental ejercicio de la libertad tienen solo una intención: controlar la sociedad.

Cuando se tiende a imponer una uniformidad en los recorridos se atenta contra la libertad que tienen que tener los sujetos educativos. Y esto no solo daña a los que eligen la escuela privada, que tienen que pagar para huir de la uniformidad, sino también a los que eligen la escuela estatal, pues, a cambio de no pagar, deben soportar la uniformidad. Nos interesa por tanto tener un sistema escolar que permita a ambos modelos existir con una igualdad de condiciones jurídicas y económicas reconocidas por los órganos competentes. Esto implica dar más medios a las familias para garantizar el derecho a la educación proporcionando información, ayudas económicas, etc. Si las familias pierden la capacidad de elegir, el control de la educación pasará a políticos y gestores de la administración, a los que por naturaleza les corresponde otra tarea.

3. La escuela concertada es pública

No es la titularidad la que define el carácter público de una actividad, sino su finalidad, que es pública porque es accesible a cualquier ciudadano que quiera elegir una determinada propuesta educativa. Hay escuelas de titularidad estatal y otras de titularidad privada, pero todas ofrecen un servicio público en el ámbito educativo y forman parte de la red de escuelas públicas.

Las escuelas son el mayor bien que pueda existir porque ponen en medio de la sociedad civil una diversidad de propuestas, una capacidad creativa de responder a distintas necesidades. **La escuela adquiere un verdadero carácter público cuando en ella se expresan y desarrollan distintas realidades que han fermentado el pasado y el presente del país.**

Aspiramos a la libertad en la educación como medio normal y decisivo para desarrollar y transmitir propuestas culturales significativas sin las cuales no puede haber una educación integral. No se trata de pedir un privilegio para un determinado proyecto educativo, sino libertad para todos los proyectos educativos. De este modo, los alumnos y las familias tendrán más oportunidades y estarán en condiciones de elegir aquello que crean más adecuado. Existirá, por tanto, mayor pluralidad e igualdad.

4. La escuela concertada es expresión de auténtica laicidad

Hay dos modelos de escuela laica. El primero nace de una concepción laicista del Estado, según la cual las instituciones dependientes de él son las únicas que pueden desarrollarse de manera legítima. Al margen del Estado solo existen con pleno derecho los individuos aislados, y cualquier otra experiencia social comunitaria se convierte en oficiosa o ilegítima para cumplir una función social con vistas al bien común.

El segundo modelo expresa una concepción más equilibrada acerca de las relaciones entre Estado y sociedad civil. En este marco el espacio público no está colonizado por el Estado sino que es el ámbito en el que aparecen y se expresan distintas identidades y pertenencias. ¿Cuál es la consecuencia en el ámbito educativo? La libertad de educar y proponer escuelas con rasgos e identidades particulares. Habitualmente se identifica la escuela laica con la escuela aconfesional, pero reclamamos un sentido más amplio, vinculado al origen etimológico de la palabra. **No son laicas las escuelas estatales por ser estatales. Son laicas las escuelas que nacen en el seno de la sociedad civil y se ofrecen al pueblo como contribución original.** El camino y el éxito de cada escuela y proyecto educativo no están definidos por su titularidad. Puede haber escuelas —ya sean confesionales o estatales— cuya contribución educativa, cultural y social sea valiosísima, y otras cuya aportación sea ideológica, irrelevante o vacía.

La nueva ley que se quiere aprobar parte de la supuesta neutralidad de la escuela estatal frente a la “identidad dogmática” de la escuela concertada. **Pero dicha idea de neutralidad es un mito, algo irreal. Toda educación implica inevitablemente partir de una cierta concepción del hombre, de determinados valores y principios,** que se proponen a los alumnos para que puedan decidir libremente qué camino emprender en la vida. Por eso, la escuela estatal, si quiere educar

y formar personas, tiene que —al igual que la escuela no estatal— tomar decisiones y definir propuestas. Si queremos huir del totalitarismo o de la uniformidad es necesario que exista pluralidad en la oferta y en la articulación de proyectos propios, tanto en la escuela estatal como en la concertada.

En el momento actual será absolutamente decisivo que sigan existiendo estos espacios de libertad: “Dentro de no mucho resultará difícil, casi imposible, comunicar algo importante a la gente. Harán falta lugares mirando a los cuales pueda despertar el deseo que habita en el corazón de cada hombre” (L. Giussani). **El camino para evitar la exclusión en la escuela no pasa por dejar fuera de juego a los centros concertados sino, al contrario, por respetar la existencia de propuestas e idearios distintos, capaces de construir e introducir una novedad en el ámbito educativo y social.**

5. Pluralismo y democracia

Vivimos en una época en la que las civilizaciones y culturas se han mezclado dentro de una misma sociedad. Ya no hay un común sistema de valores y significados entre los distintos actores de la comunidad escolar. **No es posible en este momento imaginar una escuela única y uniforme capaz de transmitir de manera fidedigna los supuestos valores que atesoraría la sociedad en su conjunto.**

En una sociedad abierta, el pluralismo de las escuelas posibilita participar de una propuesta educativa coherente con una determinada visión de vida que permita un desarrollo real de la persona. **La libertad de educación no tiene que ver solo con un aspecto operativo-organizativo sino con el corazón de la vida social. No se puede prescindir del sujeto para construir una nueva sociedad.** Este es la gran tentación llevada a cabo por los totalitarismos: individuos aislados al servicio de un orden inquebrantable. Y esto no se realiza solo a través de estructuras que impidan el diálogo democrático sino también a través de la **imposición de ciertos relatos, que se convierten en explicaciones obligatorias de la realidad. Para que haya una sociedad libre y plural no puede haber un único educador.** De hecho, reclamar el derecho de los padres para educar a los hijos según sus convicciones ha sido históricamente una batalla contra el totalitarismo y no la defensa de intereses particulares. No se trata de una batalla confesional sino de la defensa de la libertad para evitar el monopolio del Estado.

Hay pluralismo cuando en el seno de una sociedad las distintas tradiciones culturales e identidades se reconocen y ayudan recíprocamente. Justo por esta razón se comprende la avalancha de críticas que está recibiendo la ley Celaá por parte de la sociedad civil. **La escuela es el ámbito en el que se construye el destino de un país y su salud democrática y, por eso, es tan importante salvaguardar su libertad.** Reivindicamos una escuela pública, libre y que sea expresión de una auténtica laicidad, para que podamos seguir construyendo una sana convivencia social y educativa.